



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Camilo Eduardo Carrillo Bernal

C.C. 1.020.790.146 expedida en Bogotá, D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 07 días del mes de Junio de 2016.

Camilo Eduardo Carrillo Bernal
1 Faltas

Camilo Eduardo Carrillo Bernal
Vicepresidente Académico

Camilo Eduardo Carrillo Bernal
Decano Facultad

Acta de Grado 2003
Registro 2004

Acta de Grado 2003
Registro 2004

Acta de Grado 2003
Registro 2004



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

0074105

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO N° 8008

En Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de junio de 2016, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN, Rector; Ingeniera ROSA YANNETH MENDEZ MARTIN, Vicerrectora Académica; Coronel (RA) JORGE ISAZA QUEBRADA, Ph.D, Decano de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) CAMILO EDUARDO CARRILLO BERNAL, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1020790146 de BOGOTA D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de ADMINISTRADOR DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 09 Registro 8008

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

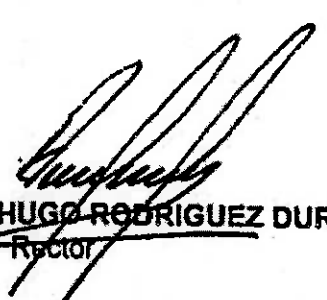

Coronel (RA) JORGE ISAZA QUEBRADA, Ph.D

Decano
Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad

Siguen firmas al respaldo...



Ingeniera ROSA YANNETH MENDEZ MARTIN
Vicerrectora Académica



Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN
Rector

ACTA DE PREGRADO 8008



Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Jefe
División de Registro y Control Académico



021

No. 3041 - 2024

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE FUNCIÓN PÚBLICA
DE LA ALCALDÍA DE CHÍA
NIT. 899999172-8**

CERTIFICA:

Que **CAMILO EDUARDO CARRILLO BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.790.146 expedida en Bogotá D.C., laboró con la administración municipal, desde el 1 de noviembre del 2019 hasta el 3 de junio de 2024 desempeño el cargo de Profesional Universitario, Código 219, grado 04, en la Dirección de Función Pública de la Secretaría General, su vinculación fue en Provisionalidad.

Las funciones que desempeño, de conformidad con la Resolución 2952 de 2019, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, fueron las siguientes:

- 1-Actualizar periódicamente los procedimientos en el Sistema de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- 2-Orientar y hacer seguimiento a las actividades de la Brigada de Emergencia de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 3-Realizar el trámite del análisis de puesto de trabajo, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- 4-Organizar y ejecutar las inspecciones de seguridad periódicamente, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable y los lineamientos establecidos.
- 5-Reportar los accidentes laborales a la Aseguradora de Riesgos Laborales y las realizar las investigaciones respectivas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6-Promover y organizar las capacitaciones en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y primeros auxilios de acuerdo con las necesidades institucionales y lineamientos establecidos.
- 7- Hacer seguimiento y control a las enfermedades laborales de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad legal vigente.
- 8-Elaborar y presentar los informes requeridos por la dependencia de acuerdo con los parámetros establecidos.
- 9-Elaborar los estudios previos, de mercado y del sector procurando la celeridad de los procesos de contratación de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- 10-Aplicar el sistema de gestión de calidad y el control interno en su puesto de trabajo para mejorar continuamente su eficacia en la dependencia, en concordancia con la normatividad legal vigente.
- 11-Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

La presente certificación se expide de conformidad con lo que obra en el Historial Laboral del Servidor Público y a solicitud del interesado.

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Directora de Función Pública (C)

Chía, 6 de Diciembre del 2024

Froyecto, Jemmy Parra - Sc - D.F.R.P.

Secretaría
GENERAL

Dirección de
FUNCIÓN PÚBLICA

Carrera 11 N° 11-29 Piso 3
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1900 1901
funcionpublica@chia.gov.co



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
CI SUNSHINE BOUQUET COLOMBIA S.A.S
NIT 830.010.738-0

Bogotá, 11 de Noviembre de 2019

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **CAMILO EDUARDO CARRILLO BERNAL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.020.790.146** laboró para la empresa desde el **21/03/2017**, hasta el **01/11/2019** desempeñando el cargo de **ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en el cual desempeñó las siguientes funciones:

- Ejecución y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar, ejecutar y asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente emitida por las entidades oficiales relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, bajo la jefatura de SST.
- Ejecutar y evaluar programas de capacitaciones en temas técnicos enfocados a la prevención de accidentes, con conocimiento de los riesgos en el trabajo de acuerdo a la normativa vigente.
- Realizar y Ejecutar el plan de trabajo anual en materia de seguridad y salud en el trabajo relacionado con los centros de trabajo asignados.
- Consolidar y hacer seguimiento de los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo, en cada uno de los centros de trabajo asignados, reportando a la Jefatura de SST.
- Participar activamente en procesos de Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar acompañamiento en las investigaciones de accidentes de trabajo en los diferentes centros de trabajo en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales.
- Seguimiento a los planes de acción propuestos para las investigaciones de accidentes de trabajo y visitas de entidades externas.
- Realizar el seguimiento a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Gestionar y participar en la realización de inspecciones de seguridad en los diferentes ambientes de trabajo con el fin de minimizar los riesgos que se puedan presentar manteniendo controles efectivos.
- Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de emergencias de la empresa en sus diferentes actividades, cuando requieran la asesoría de un Profesional.

KM 4 Vía Suba – Cota Teléfono.: 6 80 00 200 Fax: 683 23 97 A.A. 170145
BOGOTÁ, COLOMBIA - SURAMERICA



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
C.I. SUNSHINE BOUQUET COLOMBIA S.A.S
NIT 830.010.738-0

- Socialización de Informes de mediciones Ambientales, realizadas a los diferentes procesos que requiere la compañía y asegurar la ejecución de los controles respectivos resultantes de los Informes.
- Consolidación y apoyo en el desarrollo y análisis de los indicadores de medición del Sistema de Gestión, enfocados a la prevención de accidentes y enfermedades de carácter laboral.
- Participar en la elaboración de procedimientos para trabajos seguros y aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
- Apoyar y generar actividades para promover entre los trabajadores estilos de vida y entornos saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo, el tabaquismo y el estrés laboral, entre otras actividades enmarcadas en la prevención de Riesgos laborales.
- Participación en la elaboración e implementación de Programas encaminados a la generación de ambientes de trabajo más seguros y saludables.
- Diseño de material educativo para los diferentes programas del SGSST.
- Apoyar la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, priorizando y enfocando la intervención de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Asesorar en la adecuada elaboración de la matriz de objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo según la priorización de los riesgos presentes en cada uno de los centros de trabajo.

Se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los 11 días del mes de Noviembre del año 2019.

Nidia Rodriguez Leon

Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo

Esp. Gerencia de Seguridad y Salud en Trabajo

Licencia Reso. No 25-4864 de 2015

nrodriguez@sunshinebouquet.com

Cel: 3202403296

C.I. SUNSHINE BOUQUET S.A.S.
NIT. 830.010.738-0

KM 4 Vía Suba – Cota Teléfono.: 6 80 00 200 Fax. 683 23 97 A.A. 170145
BOGOTA, COLOMBIA - SURAMERICA

**GOBERNACIÓN DEL META**
SECRETARÍA DE SALUD

**CARNE DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Nombres y Apellidos
CAMILO EDUARDO CARRILLO BERNAL
C.C. o C.E.
1.020.790.146
Profesión
**ADMINISTRADOR DE LA SEGURIDAD
Y SALUD OCUPACIONAL**

Resolución No.
3612 META

Fecha de Expedición
14/06/2016



Valido hasta: 14/06/2026

CAMPOS DE ACCIÓN

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL,
SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO,
EDUCACION, CAPACITACION,
DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Secretario de Salud del Meta

El Secretario de Salud, hace constar que el portador de este carné
cumplió con los requisitos para ejercer (Resolución 4502/12).

0828541 - 316 8028587

Scanned by CamScanner



**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 3612
(140 de junio de 2016)**

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1º de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que CAMILO EDUARDO CARRILLO BERNAL con cédula de ciudadanía número 1.020.790.146 expedida en Bogotá, Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad Militar Nueva Granada, presentó solicitud de licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a CAMILO EDUARDO CARRILLO BERNAL con cédula de ciudadanía número 1.020.790.146 expedida en Bogotá, como Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial
3. Seguridad Industrial
4. Investigación en del Accidente de Trabajo
5. Educación.
6. Capacitación.
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



SECRETARIA DE SALUD DEL META
Calle 37 No.41-80 Barralito Tel:6670110
2618500 Ext. 1111
salud@meta.gov.co www.saludmeta.gov.co

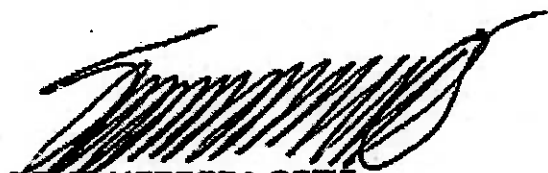
ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría Seccional de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente al interesado esta Resolución, informando que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 14 de junio de 2016


DELIO HERRERA ORTIZ
Secretario de Salud del Meta


Gloria C.

ARL



Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

CAMILO EDUARDO CARRILLO BERNAL

Con documento de identidad No. 1020790146



Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 5 de enero de 2024 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.artsura.com/cgr/verificar con el número 1209482